

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.—(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Bo-

letines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 3 de abril de 1839.)

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

Se suscribe en la imprenta de Ruiz, calle de S. Lázaro, num. 24 á 40 rs. al mes, franco de porte, y 6 en esta capital, llevado á domicilio.

No se insertaran los anuncios particulares, sin previa autorización del Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por el Ministerio de la Guerra se publicó en la Gaceta del día 25 de Octubre último la circular que sigue:

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administración militar lo que sigue:

«Siempre solicita la Reina (q. D. g.) por el bienestar del ejército, se ha dignado disponer que los Generales, Jefes y Oficiales del de Africa que deseen dejar consignada alguna asignación mensual de su sueldo á sus familias, manifiesten á la mayor brevedad la cantidad á que aquella asciende, el lugar donde haya de percibirse, y la persona que deba verificarlo.»

De Real orden comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1859.—El Mayor, Francisco de Uztariz.

Y se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para los fines consiguientes.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1859.—Pedro Celestino Argüelles.

Vigilancia.—Negociado 3.º

El Alcalde de Palmaces me participa con fecha 29 de Octubre último hallarse en su poder una cerda de las señas que se expresan á continuación, ignorando á quién pueda pertenecer. En su virtud he dispuesto se publique en este periódico oficial, con el fin de que llegando á conocimiento de su dueño, pueda presentarse á hacer la reclamación ante dicha Autoridad.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1859.—Pedro Celestino Argüelles.

Señas.

Cárdena, grande, con una empega en el lado derecho en forma de O, cortado el pelo de la cola, conociéndose que hace poco ha criado.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia é individuos de la Guardia civil, procederán á averiguar si existe en sus respectivos distritos Crispulo Gonzalez, de las señas que se ponen á continuación; y en caso afirmativo dispondrán su detención, remitiéndole á la del Alcalde de Cubillejo de la Sierra, por quien me ha sido reclamado, por fuga de la casa paterna; dándome conocimiento de haberlo ejecutado.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1859.—Pedro Celestino Argüelles.

Señas.

Edad 15 años, estatura regular, color moreno, lleva capa de paño pardo, chaleco de pana verde, chaqueta de paño pardo, calzon idem negro, faja de lana azul, pañuelo de color de rosa á la cabeza, polainas de badana encarnada y un morral de piel de oveja negra.

El día 30 del mes de Octubre último se escapó desde el portazgo de la venta de Almadrones un caballo de bastante mérito, propio de Don Juan Perez, Coronel graduado Comandante del Regimiento de infantería de América, que conducía su criado Vicente Salas, desde Caspe, sin que haya podido adquirir noticias de la dirección que haya tomado. En su virtud encargo á los Alcaldes de esta provincia é individuos de la Guardia civil, practiquen las mas activas diligencias para su busca, y caso de ser habido, procedan á ponerle á mi disposición, disponiendo sea alimentado y atendido con esmero, cuyos gastos serán abonados inmediatamente.

Guadalajara 4 de Noviembre de 1859.—Pedro Celestino Argüelles.

ESPOSICION

que con motivo de la declaración de guerra al imperio de Marruecos ha elevado á S. M. la Reina (q. D. g.) el Ayuntamiento constitucional de Sigüenza.

Señora: La ciudad de Sigüenza ha recibido con indecible júbilo la ansiada noticia de la declaración de guerra que V. M. ha hecho al imperio marroquí, con el justo objeto de vengar con las armas los insultos que los sectarios de

Mahoma hicieran al pabellon español. Tan patriótica determinación es digna de la magnánima nieta de la Primera Isabel, y por ella el Ayuntamiento de Sigüenza, por sí y á nombre de su leal vecindario, tiene la grata satisfacción de felicitar á V. M. y de ofrecerla con el corazón, sus hijos é intereses, para llevar á cabo tan santa empresa. Por ser tal, Señora, el Cielo protegerá al valiente y decidido ejército español, y el pendon de Castilla ondeará triunfante sobre los muros de las fortalezas agarenas, recordando al vencido marroquí, que no se le insulta impunemente, y que los españoles de hoy son dignos descendientes de Pelayo y del Cid. Para que así suceda, esta Municipalidad dirigirá constantemente fervientes súplicas al Dios de los ejércitos.

Sigüenza 1.º de Noviembre de 1859.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José Gamboa y Calvo, Presidente.—Gabriel Barrio, primer Teniente Alcalde.—José Zúñiga, segundo Teniente.—Eugenio Pardo y Adán.—Balbino Cuérda.—Antonio Gaviña.—Pedro Andrés.—Valentin Lopez.—Paulino Cuadrado.—Joaquin Ibañez Rubio, Regidor Sindico.—Nicolás Ortega, Secretario.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA de la provincia de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, y debiendo proveerse por oposicion en las que han de tener lugar en el próximo mes de Noviembre las plazas de maestros y maestras en los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan; la Junta ha acordado abrir el plazo legal para la admision de solicitudes documentadas, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín de la provincia, á fin de que los aspirantes puedan presentarlas con la debida anticipación en la Secretaría de la misma, calle de Luzon, número 6, cuarto principal. Los ejercicios de oposicion se verificarán con arreglo á los programas publicados en Real orden de 3 de Febrero de 1855.

	Sueldo anual Rs. vn.
Escuelas de niños.	
San Martin de la Vega.....	3300
Torrejon de Velasco.....	3300
Villaconejos.....	3300
Escuelas de niñas.	
Ajalvir.....	2200
Algete.....	2200
Brunete.....	2200
Cadalso.....	2200
Campo-Real.....	2200
Estremera.....	2200

Sueldo anual Rs. vn.

El Molar.....	2200
Morata de Tajña.....	2200
Móstoles.....	2200
Robledo de Chavela.....	2200
San Sebastian de los Reyes.....	2200
Torrejon de Velasco.....	2200
Vallecas.....	2200

Igualmente será provista, en el caso de no serlo por concurso, la de niños de Arganda, con el sueldo anual de 4400 rs. vn. y las siguientes de nueva creación.

Escuelas de niños.

Alcalá.....	4400
Aranjuez.....	4400
Chinchon.....	4400
Colmenar de Oreja.....	4400
Colmenar Viejo.....	4400
Navalcarnero.....	4400
San Martin de Valdeiglesias.....	4400
Torrejon de Ardoz.....	4400
Cadalso.....	3300
Carabaña.....	3300
Cenicientos.....	3300
El Pardo.....	3300
El Prado.....	3300
Fuencarral.....	3300
Fuenlabrada.....	3300
Leganés.....	3300
Morata.....	3300
Pinto.....	3300
Vallecas.....	3300
Valdemoro.....	3300
Vicálvaro.....	3300

Escuelas de niñas.

Alcalá.....	2933
Aranjuez.....	2933
Chinchon.....	2933
Colmenar de Oreja.....	2933
Colmenar Viejo.....	2933
Navalcarnero.....	2933
Torrejon de Ardoz.....	2933
Cenicientos.....	2200
Ciempozuelos.....	2200
El Pardo.....	2200
El Prado.....	2200
Fuenlabrada.....	2200
Guadaliz.....	2200
Miraflores de la Sierra.....	2200
Morata.....	2200
Rascafría.....	2200
Robledo de Chavela.....	2200
Valdaracete.....	2200
Valdemoro.....	2200
Valdilecha.....	2200
Vicálvaro.....	2200
Villaconejos.....	2200
Villarejo de Salvanés.....	2200

Los profesores disfrutarán, además de la dotación, los emolumentos que marca la ley.

Madrid 22 de Octubre de 1859.—El P., Vega de Armijo, El Secretario, Lázaro Ralero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Villanueva de la Torre.

En virtud de autorizacion concedida por el Sr. Gobernador de esta provincia, se subastan los pastos de invernadero de un prado y dehesa pertenecientes á estos propios, para 150 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 3 rs. cada cabeza, cuyo remate tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, en su Sala de Sesiones, de diez á doce de su mañana.

Villanueva de la Torre 30 de Octubre de 1859.—El Presidente, Manuel Orozco.—Por su mandado.—Eulogio Jimenez, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Málaga.

Autorizado este Ayuntamiento por la Excelentísima Diputación provincial para arrendar en venta á la exclusiva los ramos de vino, aguardiente y aceites y carnes muertas, de oveja, carnero y macho cabrío de las especies sujetas á la contribucion de consumos para todo el año de 1860, ha acordado el Ayuntamiento de esta villa se celebren sus remates en los días 10 y 20 del próximo venidero Noviembre, de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en los actos de remate, los que tendrán lugar en la Casa consistorial de la misma.

Málaga 31 de Octubre de 1859.—El Alcalde, Manuel María Merino.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Molina.

Se hallan vacantes dos plazas de médico en esta ciudad. Su poblacion es de 758 vecinos. La dotacion de cada una consiste en 8,000 reales anuales, pagados del presupuesto y de iguales voluntarias entre los vecinos, respondiendo á su cobranza el Ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán solicitud á este Ayuntamiento hasta el día 1.º de Diciembre en que se proveerán.

Molina 29 de Octubre 1859.—El Presidente, Joaquin Montesoro.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Hiedelaencina.

El día 28 del actual á las doce de su mañana tendrá efecto ante mi Autoridad, Administrador de Estancadas y Secretario del Ayuntamiento de esta villa, en el local que ocupa el despacho del último, la subasta en pública licitacion de los envases vacios que resultan existentes en dicha Administracion subalterna, cuyo número, clases, tipos y pliego de condiciones se halla inserto en el Boletín oficial número 129, correspondiente al día 28 de Octubre último.

Hiedelaencina y Noviembre 1.º de 1859.—El Alcalde Presidente, José Crespo.—El Secretario, Manuel Frias Pascual.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Vianilla de Jadraque.

Con la competente autorizacion de la Excelentísima Diputación provincial, en los días 6 y 13 del próximo Noviembre del corriente año, y hora de 10 á 12 de su mañana y sitio de la Sala consistorial, tendrá efecto el remate en arrendamiento de los ramos de consumos con la exclusiva al por menor para el abasto del año próximo de 1860, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el sitio de dichos remates.

Vianilla de Jadraque y Octubre 28 de 1859.—El P. D. A., Gil García.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Illana.

No habiendo tenido efecto en esta villa el arriendo de los derechos de consumo para el año venidero de 1860, por falta de licitadores, ha acordado esta Municipalidad celebrar otros remates en los días 6 y 13 del siguiente Noviembre en las Salas consistoriales y hora de diez á doce de su mañana, donde podrán enterarse los concurrentes del pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Illana 25 de Octubre de 1859.—El A. P., Antonio García Abad.—P. S. M.—Victorio Orejón.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pareja.

Constituida ya la Junta de repartimiento para la contribucion territorial del próximo año de 1860, conforme á lo mandado por la Administracion principal, con el fin de que al señalar á cada contribuyente el amillaramiento que ha de servir de base á la derrama no se le siga perjuicio, en sesion de 24 del corriente acordó: que por término de ocho días se reciban en su Secretaría, relaciones firmadas de los que hayan vendido, cambiado ó arrendado fincas rústicas ó urbanas, desde la formacion del último repartimiento, con la expresion suficiente para que la Junta pueda cargar sus productos al que corresponda; que en igual término se presenten por todos los ganaderos, la relacion de los que posean, con expresion de sus clases, así como tambien los de colmenas, sin perjuicio del recuento que la Junta dispondrá, si no se conforma, por observar ocultacion ó otra causa. Todo lo que se inserta en el Boletín oficial para su publicidad, con prevencion de que pasado el término concedido, no se recibirá relacion alguna, siguiéndose á los interesados el perjuicio consiguiente. Ruego á los Señores Alcaldes de la provincia y con especialidad á los de Sacedon, Chillaron del Rey, Alique, Casasana y Torronteras, en donde residen muchos contribuyentes, den publicidad á este anuncio para evitar reclamaciones.

Pareja 27 de Octubre de 1859.—El Alcalde, Francisco Lopez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Albares.

El cuaderno de amillaramiento de la riqueza territorial, colonia, urbana y pecuaria de esta villa que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles del año próximo se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial, á fin de que los vecinos y forasteros contribuyentes puedan enterarse de él y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Albares 1.º de Noviembre de 1859.—El Presidente, Alejo García.—El Secretario, Miguel Corral.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Irueste.

Autorizado este Ayuntamiento para subastar con libertad de ventas las especies de consumos de esta villa, para el año venidero de 1860, se hace saber al público que las subastas tendrán lugar en los días 13 y 20 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará presente en el acto de los remates.

Irueste 27 de Octubre de 1859.—El A. C., Juan de Dios García.—P. S. M.—Manuel Coronado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Robledillo de Mohernando.

Prévia la venia del Sr. Gobernador de la provincia, se venden en pública subasta el domingo 6 del próximo mes de Noviembre, de once á doce de su mañana, en la Sala consistorial de esta poblacion 183 fanegas de trigo de los propios de esta villa, bajo el pliego de condiciones aprobado por la Superioridad.

Robledillo de Mohernando 27 de Octubre de 1859.—El Presidente, Ceferino Romero.—P. A. D. A. C.—Juan Cerrada, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Mudueza.

Habiendo obtenido este Ayuntamiento de la Excm. Diputación provincial y de la Administracion de Hacienda pública de la provincia la autorizacion de establecer la exclusiva en las ventas al por menor de las especies de vino, aceite y aguardiente por 1860, se anuncian las subastas, que tendrán lugar el primer remate el domingo 6 de Noviembre próximo, y el segundo el día 13 del mismo, ambos de once á doce de su mañana, en la Sala consistorial de esta villa, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base.

Mudueza 31 de Octubre de 1859.—El A. P., Lúcio García.—P. S. M.—Mariano Zurita, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Montarrón.

En los días 13 y 20 de los corrientes tendrán lugar los remates de consumos á la exclusiva de los ramos de vino, aguardiente, aceite, tocino, jabon, carnes y vinagre, los que tendrán lugar en la Sala consistorial de el Ayuntamiento, y bajo el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el acto de el remate, á las doce de su mañana de los días anunciados.

Montarrón 1.º de Noviembre de 1859.—El P. D. A., Juan Martínez.

SUBASTA DE FINCAS.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el día 14 de Diciembre próximo, que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y el Escribano D. Romualdo Fernandez, cuyo acto tendrá lugar en las Salas consistoriales de la misma, de doce á una de su tarde.

Bienes de Corporaciones civiles.

Propios.—Rústicas.—Mayor cuantía.
Fincas rústicas en término de la villa de Balconete.

N.º del inventario.

612. Un monte de encina, titulado La Tinada, procedente de los propios de dicha villa, de cabida ciento veinte fanegas de 400 estadales; linda al Saliente camino de Romancos, Poniente labrados de Archilla, Norte monte de dicho pueblo de Romancos, y Sur labores: se compone de piés jóvenes y estan destinados á entresaca y carboneo. Produce en renta anual 1,030 rs., por la cual se ha capitalizado en 23,175 rs., y se halla tasado en renta en la misma cantidad que produce y en venta en 22,500 rs., sirviendo de tipo para la subasta el valor de la capitalizacion.

Ha sido declarado enajenable por el Ingeniero de Montes de la provincia.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Brihuega, como cabeza del partido judicial, y en la villa y córte de Madrid, por ser la finca de mayor cuantía.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Balconete para su fijacion al público.

Bienes de Corporaciones civiles.

Beneficencia.—Rústicas.—Menor cuantía.
Fincas rústicas en la villa de Alcolea de las Peñas, procedentes del hospital de Nuestra Señora de Berlanga.

Primera suerte de 43 fincas.

N.º del inventario.

2249. Un huerto de secano de dicha procedencia, su cabida celemin y medio de tercera calidad; linda Saliente tierra de Francisco Monge, Norte huerto de Juan Romanillos, por abajo camino para el Molino, y Poniente calle Real.

2250. Una tierra de id. junto á las eras, yerma, de una fanega y cuatro celemines de tercera calidad; linda Saliente con eras, Norte, Poniente y Mediodía yermos.

2251. Otra id. en el Hocino, de nueve celemines de tercera calidad; linda Saliente Mariano Olalla, y Norte Aro de Peñas.

2252. Otra id. en dicho sitio, de dos fanegas dos celemines de tercera calidad; linda Saliente Victor Olalla, Mediodía camino viejo, Poniente hospital de Atienza, Norte Briones.

2253. Otra id. en id., de 11 celemines de tercera calidad; linda Saliente D. Ceferino Garcés, Mediodía la senda, Poniente de la misma procedencia, y Norte Briones.

2254. Otra id. en id., de una fanega

cinco celemines de tercera calidad; linda Saliente Juan Muñoz, Mediodía senda, Poniente yermo, y Norte peñas.

2255. Otra id. en el Altillo del Nieto, de tres celemines de tercera calidad; linda Saliente Julian Sienes, Mediodía María Sanz, Poniente Paulino Hernando, y Norte Briones.

2256. Otra id. en el Hocino, de ocho celemines de tercera calidad; linda Saliente Carlos Monge, Mediodía Sr. Garcés, Poniente y Norte yermo.

2257. Otra id. en la Carretera, de dos celemines y un cuartillo de segunda; linda Saliente Nicolás Muñoz, Mediodía camino de Tordelrábano, Poniente Lorenzo García.

2258. Otra en id. de cinco y medio celemines de segunda calidad; linda al Saliente Sr. Briones, Mediodía y Poniente Gervasio Olmedillas, y Norte la carretera.

2259. Otra id. en la Zapata, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente Narciso Higes, Mediodía cirate, Poniente y Norte yermo.

2260. Otra id. en id., de una fanega y dos celemines de tercera calidad; linda Saliente y Norte yermo, Mediodía cirate, y Poniente Narciso Higes.

2261. Otra id. en el arroyo de la Cueva, de ocho celemines de tercera calidad; linda Saliente Nicolás Muñoz, Mediodía María Sanz, Poniente yermo, y Norte Lorenzo García.

2262. Otra id. en Corte de Pedro, de ocho celemines de tercera calidad; linda Saliente Manuel Caballo, Poniente Paulino Hernando, Mediodía, Julian Sienes, y Norte Aro de Peñas.

2263. Otra id. en la Luginilla, de diez celemines de tercera calidad; linda Saliente Pablo Olalla, Mediodía el rio, Poniente Carlos Monge, Norte yermo.

2264. Otra id. en Peña Bermeja, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente, Mediodía y Norte yermo, y Poniente Saturnino Romanillos.

2265. Otra id. en Inazares, de ocho celemines de segunda calidad; linda Saliente Blas Llorente, Mediodía Pablo Olalla, Norte Garcés, y Poniente Jerónimo Andrés.

2266. Otra id. en el Arenal, de tres fanegas y un celemin de tercera calidad; linda Saliente Briones, Poniente del hospital de Atienza, Norte camino de Tordelrábano.

2267. Otra id. en El Recuenco, de dos celemines de tercera calidad; Saliente yermo, Mediodía Briones, Norte id., y Poniente barranco.

2268. Otra id. en Peña Bermeja, de seis celemines y medio de tercera calidad; linda Saliente Saturnino Romanillos, Mediodía Garcés, Poniente Valero Andrés, Norte camino.

2269. Otra tierra de secano en los Pilonas, de una fanega y un celemin de tercera calidad; linda Saliente Manrique, Mediodía id., Poniente yermo, y Norte acequia.

2270. Otra id., en el Hornacho, de nueve celemines de segunda calidad; linda Saliente D. Valentin Manrique, Mediodía senda, Poniente hospital de Sigüenza, y Norte Garcés.

2271. Otra id., en el Cuadro, de ocho celemines y un cuartillo de segunda; linda Saliente Simon Sienes, Mediodía yermo, Poniente Carlos Monge, Norte pared y camino.

2272. Otra id., en la Roblediva, de nueve celemines de tercera; linda Saliente camino del monte, Mediodía Paulino Hernando, Poniente camino, y Norte Bernardo García.

2273. Otra id. en los Zardachos, de ocho celemines de segunda calidad; linda Saliente Pablo Olalla, Mediodía Etanislao Fuentes, Norte Gervasio Olmedillas.

2274. Otra id. en Valdeasnos, de una fanega y tres celemines de tercera calidad; linda Saliente y Mediodía yermo, Poniente paso, y Norte Blas Llorente.

2275. Otra id. en id., de seis celemines de tercera; linda Saliente y Mediodía yermo, Poniente y Norte Manuel Pascual.

2276. Otra id. en el Prado, cerrada de piedra, de una fanega seis celemines de segunda calidad, destinada á prado; linda Saliente con prado, Mediodía cerrada de Nicolás Muñoz, Poniente Eugenio Garcés, Norte D. Ceferino Garcés.

2277. Otra id. en los Zardachos, de tres celemines de tercera calidad; linda Saliente yermo, Mediodía Paulino Hernando, Poniente barranco y Norte camino.

2278. Otra id. en el Calvario, de una fanega cuatro celemines de segunda calidad; linda Saliente hospital de Sigüenza, Poniente y Mediodía Blas Llorente.

2279. Otra id. en la presa del molino, de una fanega ocho celemines de segunda cali-

dad; linda Saliente camino de las labores, Mediodía Garcés, Poniente el caz, y Norte el río de Morénglos.

2280. Otra cerrada en las Torronteras, de una fanega diez celemines de segunda calidad; linda Saliente el río, Mediodía Francisco Mongé, Poniente Peñas, y Norte Bartolomé Chicharro.

2281. Otra id., de la Fuente, de cuatro celemines y medio de segunda; linda Saliente D. Valentin Manrique, Mediodía Julian Sierras, Poniente Andrés Monge, y Norte Campo Santo.

2282. Otra id., también cerrada de piedra, en el Cañamar, de cuatro celemines y medio de segunda calidad; linda Saliente y Poniente yermo, Norte Nicolás Muñoz, y Mediodía Briones.

2283. Otra id. en dicho sitio, de cinco celemines y medio de tercera calidad; linda Saliente barranco, Poniente yermos, y Norte Jerónimo García.

2284. Otra id. en Peña Cantera, de cuatro celemines de tercera calidad; linda Saliente camino, Mediodía Pozo de Agua Sal, Poniente Eusebio Olmedillas, Norte Francisco Lafuente.

2285. Otra id. en el Pozo, de tres celemines de segunda calidad; linda Saliente el Pozo, Mediodía el río y Jerónimo García.

2286. Otra id. en las Acequias de Concejo, de una fanega y celemin y medio de segunda calidad, linda Saliente y Mediodía acequias, Poniente Gervasio Olmedillas, y Norte el hospital de Sigüenza.

2287. Otra id., en el Mijar, de una fanega y ocho celemines de segunda calidad; linda Saliente arroyo del Colmenar, Mediodía Carlos Monge, Poniente Eugenio Garcés, y Norte Pablo Olalla.

2288. Otra id. en las Llanas, de ocho celemines de segunda; linda Saliente Garcés Mediodía Bartolomé Chicharro, Poniente Briones, y Norte Gervasio Olmedillas.

2289. Otra id. en Valdealmendra, de una fanega y dos celemines de segunda; linda Saliente Mariano Olalla, Mediodía Carlos Monge, Poniente Garcés, y Norte Blas Llorente.

2290. Otra en la Cardera, de una fanega de segunda; linda Saliente Eduardo Ortega, Mediodía Gervasio Olmedillas, Norte el río.

2291. Otra id. en dicho sitio, de una fanega de segunda calidad; linda Saliente y Norte D. Manuel Umbria, Mediodía Eduardo Ortega, Poniente el río.

Esta suerte produce de renta anual 518 reales 6 cént., por la cual se ha capitalizado en 11,656 rs. 35 cént., y se ha tasado en venta en 9,430 rs. y en renta en 258 reales, saliendo a subasta por el importe de la capitalización.

Segunda suerte de 17 fincas.

2292. Una tierra en las Dehesas, de dos fanegas de segunda calidad; linda Saliente Sr. Garcés, Mediodía camino, Poniente Gervasio Olmedillas, y Norte yermo.

2294. Otra id. en Peñas Blancas, de diez celemines de tercera calidad; linda Saliente yermo, Mediodía D. José Gamboa, Poniente Manuel Lúcio, y Norte Francisco Monge.

2295. Otra id. en Valdealmendras, de nueve celemines de segunda calidad; linda Saliente Eugenio Garcés, Mediodía y Poniente Francisco Lafuente, y Norte Carlos Monge.

2296. Otra id. en el Arroyo de la Cueva, de nueve celemines de tercera; linda Saliente y Mediodía Manuel Caballo, Norte Saturnino Romanillos, Poniente Nicolás Muñoz.

2297. Otra id. en el Mogote, de tres fanegas seis celemines de segunda; linda Saliente Bartolomé Chicharro, Mediodía el mismo, Poniente Briones, y Norte Leon Ortega.

2298. Otra id. en dicho sitio, de una fanega cuatro celemines de tercera; linda Saliente Garcés, Mediodía el mismo, Poniente y Norte Francisco Monge.

2299. Otra id. en las Guintaleras, de seis celemines de tercera; linda Saliente Bernardo García, Mediodía el mismo, Poniente senda, y Norte Bartolomé Chicharro.

2300. Otra id. en dicho sitio, de siete fanegas de tercera calidad, parte de ella se halla yerma; linda Saliente Garcés, Mediodía yermo donde escabezan varias heredades, Poniente arroyo, y Norte yermo.

2301. Otra id., cerrada de piedra seca, en Moringlos, de cuatro celemines de segunda calidad; linda Saliente y Norte camino, Mediodía Garcés, Poniente Pablo Olmedillas.

2302. Otra id. en dicho sitio, de seis celemines de segunda calidad; linda Saliente camino, Mediodía herederos de Manuel Sanz, Poniente id., y Norte Gervasio Hernandez.

2303. Otra id. en las Animas, de ocho celemines de tercera; linda Saliente yermo, Mediodía D. Manuel Ciruelos, Poniente camino, y Norte Julian Romanillos.

2304. Otra id. en Sierra Guadilla, de tres fanegas tres celemines de tercera; linda Saliente José Serrano, Mediodía Bernabé Monge, Poniente D. Ceferino Garcés.

2305. Otra id. en dicho sitio, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente tierra de la misma procedencia, por estar partida, a los demás aires yermo.

2306. Otra id. tocando con la anterior, de diez celemines de tercera; linda Poniente con la misma procedencia, y a los demás lados yermo.

2307. Otra id. en los Rebollares, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente y Poniente yermo, Mediodía Jorge Moreno, y Norte Eugenio Garcés.

2308. Otra id. en la Cespadera, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente Manuel Alonso, Mediodía Nicolás Muñoz, Poniente Saturnino Romanillos, y Norte el Cerro.

2309. Otra id. en dicho sitio, de catorce fanegas de tercera calidad; linda Saliente Paulino Hernandez y otros, Mediodía Pascual Bartolomé, Poniente escabezan varias heredades, y Norte Bartolomé Chicharro.

Esta suerte produce de renta anual 489 rs. 14 cént., por la que se ha capitalizado en 11,005 rs. 65 cént., y está tasada en renta en 310 rs. y en venta en 8,920 rs., y se anuncia la subasta por el importe de la capitalización.

Procedentes del hospital de Atienza.

Tercera suerte de cuatro fincas.

2332. Una tierra de secano en el Arenal, de haber una fanega y cuatro celemines de segunda calidad; linda Saliente tierra del hospital de Berlanga, Mediodía y Poniente Valeriano Andrés, Norte camino de Tordelrábano.

2333. Otra id. cerrada, junto al molino, de siete celemines y dos cuartillos de segunda calidad, de regadío; linda Saliente el caz, Mediodía Pablo Olalla, Poniente Valerio Andrés, Norte ladrón del caz; tiene 60 plantas de olmo de poco diámetro.

2334. Otra id., también cerrada, en las Torronteras, de diez celemines de segunda calidad; linda Saliente y Mediodía Callejuela, Poniente Peñascos, y Norte cerro de Blas Llorente.

2335. Otra id. en el Hocino, de dos fanegas y seis celemines de infima calidad; linda Saliente hospital de Berlanga, Mediodía camino real, Poniente Eusebio Olmedillas, Norte senda.

Esta suerte produce en renta 161 rs. 77 céntimos, por la cual se ha capitalizado en 3,639 rs. 83 cént., y está tasada en venta en 2,300 rs. y en renta en 86, saliendo a subasta por la capitalización.

Procedentes del hospital de San Mateo de Sigüenza.

Cuarta suerte de treinta y una fincas.

2336. Una cerrada de piedra en el Horna-cho, de una fanega y dos cuartillos de segunda calidad; linda Saliente hospital de Berlanga, Mediodía senda, Poniente y Norte Juan Muñoz.

2337. Una tierra en los Pílonos, de ocho celemines de tercera; linda Saliente y Mediodía Pablo Olalla, Norte y Poniente D. Ceferino Garcés.

2338. Otra id. en el Mijar, de cuatro fanegas siete celemines de segunda calidad; linda Saliente D. Valentin Manrique, Mediodía Juan García, Poniente Gervasio Olmedillas, y Norte Eugenio Garcés.

2339. Otra en el Prado Dallo, de 2 fanegas cuatro celemines de segunda; linda Saliente Eduardo Ortega, Mediodía carretera y Bartolomé Chicharro, Norte camino viejo.

2340. Otra tierra en el Arroyo de la Cueva, de siete fanegas tres celemines de segunda y tercera calidad; linda Saliente Sr. Garcés, Mediodía María Sanz, Poniente Valeriano Andrés, y Norte Blas Llorente.

2341. Otra en dicho sitio, de dos fanegas dos celemines de segunda calidad; linda Saliente Manuel Caballo, Mediodía Garcés, Poniente camino, Norte Prudencio de Miguel.

2342. Otra id. en id., de nueve celemines de segunda; linda Saliente Nicolás Muñoz, Mediodía Prudencio Miguel, Poniente el camino, Norte Blas Llorente.

2343. Otra id. en el Prado de los Vallejos, de ocho celemines de segunda; linda Saliente Leon Ortega, Mediodía el río, Poniente Prudencio de Miguel, y Norte Bartolomé Chicharro.

2344. Otra id. en Peña la Cantera, de ocho celemines de tercera; linda Saliente Blas Llorente, Norte Sr. Garcés, Poniente Juan García, y Norte Carlos Monge.

2345. Otra id. en las Llavés, de dos fanegas y nueve celemines de tercera; linda Saliente Gervasio Olmedillas, Mediodía Paulino Ferrando, Poniente D. José de Mingo, Norte Jorge Moreno.

2346. Otra id. en el Sendero, de una fanega de segunda; linda Saliente Santos Monge, Mediodía Valerio Andrés, Poniente Sr. Garcés, y Norte Santos Monge.

2347. Otra id. en la Cruz, de una fanega de segunda; linda Saliente Pablo Olalla, Mediodía camino, Poniente Mariano Olalla, y Norte Juan García.

2348. Otra id. en Valdeasnos, de siete

celemines de tercera; linda Saliente barranco, Mediodía yermo, Poniente paso de los ganados, Norte yermo.

2349. Otra id. en la Oya de Valdetomé, de una fanega nueve celemines de tercera; linda Saliente Juan Muñoz, Mediodía Saturnino Romanillos, Poniente Pablo Olmedillas.

2350. Otra id. en la Zapata, de una fanega seis celemines de segunda; linda Saliente Blas Llorente, Mediodía Saturnino Romanillos, Norte y Poniente yermos.

4152. Otra id. en Corte de Pedro, de cuatro y medio celemines de tercera; linda Mediodía Saturnino Romanillos, Poniente Carlos Monge, y Norte Aro de Peñas: la atraviesa una senda.

4153. Otra en la Dehesa de la Loba, de una fanega nueve celemines de segunda; linda Saliente Gabino Galan, Mediodía Señor Briones, Poniente arroyo, y Norte Gervasio Olmedillas.

4154. Otra id. en las Acequias de Concejo, de cuatro y medio celemines de segunda; linda Saliente y Mediodía hospital de Berlanga, Poniente Gervasio Olmedillas, y Norte camino de Tordelrábano.

4155. Otra id. en Peña la Cantera, de cinco y medio celemines de tercera; linda Saliente Blas Llorente, Mediodía Sr. Garcés, Poniente Juan García, Norte Gabino Galan.

4156. Otra id. La Conceja, de seis celemines de segunda; linda Saliente Juan Muñoz, Mediodía de las Monjas, Poniente Santos Monge, Norte camino real.

4157. Otra id. en el Calvario, de una fanega cuatro celemines de segunda; linda Saliente el río, Mediodía Gervasio Olmedillas, Poniente paso de los ganados.

4158. Otra id. en dicho sitio, de una fanega dos y medio celemines de segunda calidad; linda Saliente y Norte camino, Mediodía Blas Llorente y Nicolás Muñoz, Poniente hospital de Berlanga.

4159. Otra id. en el Ojuelo, de ocho celemines de segunda; linda Saliente Sr. Garcés, Mediodía la carretera, Poniente Francisco Monge, y Norte Santos Monge.

4160. Otra id. en la Loma Morenglos, de nueve celemines de segunda; linda Saliente Gervasio Olmedillas, Mediodía Sr. Garcés, Poniente varias heredades, Norte Jerónimo Andrés.

4161. Otra id. en el Ojuelo, de tres celemines de tercera; linda Saliente acequia, Mediodía Bartolomé Chicharro, Poniente y Norte Sr. Garcés.

4162. Otra id. en las Tapias, de dos celemines de tercera; linda Saliente Gervasio Olmedillas, Poniente Juan Muñoz, Mediodía Sr. Garcés, Norte la carretera.

4163. Otra id. en la Palasina, de una fanega un celemin de segunda; linda Saliente camino, Mediodía Valerio Andrés, Poniente Santos Monge, y Norte senda.

4164. Otra id. en dicho sitio, de nueve celemines de tercera; linda Saliente camino, Mediodía Sr. Garcés, Poniente senda, Norte Valerio Andrés.

4165. Otra id. en id., de nueve celemines de tercera; linda Saliente camino, Mediodía Valerio Andrés, Poniente camino.

4166. Otra id. en la Chaparra, de siete celemines de tercera; linda Saliente Lucía Gil, Mediodía cipotero, Poniente Santos Andrés, Norte Gervasio Hernandez.

4167. Otra id. en el Ventolino, de una fanega seis celemines de segunda calidad; linda Saliente y Norte D. Ceferino Garcés, Poniente camino.

Esta suerte produce de renta anual 474 reales, 13 cént., por la que se ha capitalizado en 10,667 rs. 93 cént., y ha sido tasada en venta en 10,655 rs. y en renta en 381 reales, saliendo a subasta por el importe de la capitalización.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Atienza, por ser la cabeza de partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Alcolea de las Peñas para su fijación al público.

Bienes de Corporaciones civiles.

Beneficencia.—Rústicas.—Menor cuantía.

Fincas rústicas en término del pueblo de Fuencemillan.

Una suerte de 5 fincas.

N.º del inventario.

1528. Una tierra encima del Pozo, procedente de la Beneficencia de dicho pueblo, de cabida una fanega de segunda calidad;

linda Saliente y Norte Cendajo, Mediodía Leon García, y Poniente bienes que posee Doña Anselma Retuerta.

1529. Otra id. en el Mojon del Toro, de seis celemines de tercera calidad; linda Saliente Chaparral, Mediodía José Carrascosa, Poniente camino que va a Cogolludo, y Norte D. Nicolás Simon.

1530. Otra id. en los Calzones, de diez celemines de segunda calidad; linda Saliente Dámaso Sanz, Mediodía y Norte Cerrillos, Poniente Isidoro Bartolomé.

1531. Otra id. donde dicen los Cañales, término de Cogolludo, su cabida once fanegas de segunda calidad; linda Saliente Doña Lorenza Fraile, Poniente bienes de Simon Clemente, Mediodía Manuel Notario, y Norte bienes de D. Anselmo Retuerta y otros varios que se ignoran.

1532. Otra id. en la Magdalena, término de Montarrón, de haber nueve celemines con setenta vides de primera calidad; linda Saliente el río Henares, Mediodía y Poniente Don Ramon Soriano.

Esta suerte produce en renta 357 rs. 63 céntimos, por la que se ha capitalizado en 8,046 rs. y 68 cént., y ha sido tasada en venta en 6,410 rs. y en renta en 240 rs., sirviendo de tipo para la subasta el importe de la capitalización.

La renta de dichas fincas consiste en trece fanegas de trigo comun, valoradas al precio de 27 rs. 51 cént., segun el decenio, y las que dan la renta sañalada.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Cogolludo, por ser la cabeza del partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Fuencemillan, para su fijación al público.

Bienes de Corporaciones civiles.

Instrucción publica inferior.—Rústicas.—Menor cuantía.

Fincas rústicas en término del pueblo de Alarilla.

Memoria de Lucia Carrascal.

Primera suerte de 15 fincas.

Número del inventario.

1433. Una tierra en la Ontanilla, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente tierra de la Vid, y Mediodía Francisco Sanz.

1437. Otra id. en la Gimena, de una fanega seis celemines de tercera calidad; linda Saliente el camino, y Norte Lorenzo Calle.

1438. Otra id. en los Pajares, de una fanega y seis celemines de tercera calidad; linda Saliente Fernando García, y Mediodía Don Elias Llorente.

1439. Otra id. de seis celemines de tercera calidad; linda Saliente Tomás García, Poniente Lucía Abad.

1440. Otra en el Val, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente Cecilio García, Poniente herederos de Fernando Llorente.

1441. Otra en la Pila, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente Celestino García, y Norte Manuel Viejo.

1442. Otra id. en la cuesta de Cerezo, de una fanega de tercera calidad; linda Saliente José García Blas, y Norte D. Nicasio Ruiz.

1443. Otra id. en el Lomo de los Barrancos, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente herederos de Fernando Llorente, y Poniente Eulogio Manzano.

1444. Otra id. en el Alto de las Olmas del Cercado ó Solana, de una fanega y seis celemines de tercera calidad; linda Saliente Celestino García, y Mediodía Felipe García.

1445. Otra id. en los Carrilejos, de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente herederos de Fernando Llorente, y Norte Elias Añez.

1446. Otra id. en el Alto de la Fuente del Lobo, de dos fanegas de tercera calidad; linda Mediodía Luisa Yañez, y Norte herederos de Basilio García.

1447. Otra en los Hoyuelos, término de Taragudo; de dos fanegas de tercera calidad; linda Saliente con Romo, vecino de Cañizar, y Poniente Luisa Yañez.

1448. Otra id., de una fanega de tercera calidad; linda Saliente y Mediodía Don José Medrano, y Norte Juan Yañez.

1449. Otra id. en el Carrilejo, de nueve celemines de tercera calidad; linda Saliente la senda, y Poniente Pedro García Sanz.

1450. Otra id. en los Barranquillos de la Fuente del Lobo, de una fanega y tres celemines de tercera calidad; linda Saliente here-

deros de Tiburcio Abad, y Norte tierra de los propios.

Esta suerte se ha capitalizado por la renta de 204 rs., que le han fijado los peritos por no conocerse la que produce en 4,590 reales, y está tasada en venta en 3,680 rs., saliendo a subasta por el importe de la capitalización.

Memoria de Francisco Castillo.

Segunda suerte de 8 fincas.

1431. Una tierra en la Mata, de tres fanegas de tercera calidad; linda Saliente la senda que vá á Taragudo, y Poniente Fernando García.

Memoria de Juan Zurita.

1423. Una tierra en el Molinillo, de cuatro fanegas de tercera calidad; linda Mediodía Gregorio Abad, Saliente un cerro, y Norte tierras de la Vid.

1424. Otra id. en Torrejon, de una fanega de tercera calidad; linda Poniente el camino, Mediodía Juan García Sánchez.

1425. Otra id. en Prado de Torrente, de una fanega y seis celemines de tercera calidad; linda Saliente Prado de Torrentes, Poniente la Cañada.

1426. Otra id. en Estebilla, de tres fanegas de tercera calidad; linda Mediodía memoria de Hita, y Norte la vid.

1427. Otra id. en la viña del Fraile, de diez celemines de tercera calidad; linda al Norte con la Vid, Saliente herederos de Tiburcio Abad.

1428. Otra en el carril, de dos fanegas de tercera calidad; linda Poniente y Norte el carril, Mediodía tierra que fué de los Frailes.

1430. Otra en Dovi, de una fanega de tercera calidad; linda Mediodía Eulogio Manzano, Poniente D. José Domingo Udaeta.

Esta suerte se ha capitalizado por la renta 157 reales que la han fijado los peritos, por no conocerse la que produce en 3,532 rs. 50 céntimos, y ha sido tasada en venta en 2,820 reales, sirviendo de tipo para la subasta el importe de la capitalización.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Brihuega, por ser cabeza de partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Alarilla, para su fijación al público.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1859.—Comisionado principal de Ventas, Antonio Rua Figueroa.

Advertencias.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y catorce años que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública con solidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley de 11 de Julio. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono (que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna, pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada Ley se determina.

5.º Los derechos de expediente, hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

Notas.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que lleven este nombre, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las Casas del Estado, los del secuestro del ex-infante D. Carlos, y los de las Ordenes militares de San Juan de Jerusalem.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

GUANO ARTIFICIAL.

FABRICA EN CHAMBERI, CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Se vende á pié de fábrica á 21 rs. quintal sin envase, y á 25 con él. Se dan prospectos para el modo de aplicarlo.

Se compone de materias animales que son arto conocidas, como alimenticias para la lozanía de las plantas.

A continuación se consignan en extracto algunos párrafos de los buenos resultados obtenidos por personas muy respetables y conocidas en los diferentes puntos de España que han tenido la bondad de participarme.

Don Feliciano Sanchez Ocaña, de Boadilla del Monte, provincia de Madrid, en 1.º de Abril de 1859, dice: «El trigo sembrado en una tierra arenisca, desigual, inferior, y abonado con guano artificial de su fabricación, se halla con un verdor y lozanía sorprendentes, sin que el fuerte temporal de aires le haya desmejorado. Aventura á otro sembrado lindante estercolado por ganado lanar, cuyo trigo estaba nacido y de tres hojas al arrojar el mio en la tierra.» El mismo señor, con fecha 1.º de Agosto: «Varios han examinado el trigo abonado con guano artificial de su invención, y han convenido ser mucho mejor que el de tierras estercoladas con el de ganado lanar.»

Don Justo Mas, de Murcia, en 26 de Julio de 1859: «No cabe mas en los muchos y buenos productos que los pimientos dan este año donde se aplica el guano, pues hay labrador que dá á otro un doble de esquimo por lo abonado con dicho artículo.»

Don Francisco Carrion Hernandez, de Cabezo de Esparragal, Murcia, en 24 de Julio de 1859: «Sin embargo de haber puesto á las tierras una poquísima cantidad de guano, los resultados sobrepujan á cuanto se puede esperar en trigo, y especialmente en pimientos y panizos, prometiéndome en estos un duplo de lo cogido en años anteriores, á pesar de haber tenido siempre el cuidado de abonar las tierras con buenos estiércoles.»

Don Lorenzo Jimenez, de Mula, Murcia, en 30 de Julio de 1859: «El trigo abonado con su guano artificial se ha criado perfectamente y con poquísima yerba, proporcionando esto ventajas considerables.»

Don Enrique Pimentel, de Vallecas, Madrid, en 2 de Agosto de 1859: «El guano artificial de su invención, ha producido resultados excelentes en los árboles de sombra y fruta plantados en este invierno, hallándose en tal estado de desarrollo, que cualquiera diria tienen cuatro años.»

Don Hilario Arribas, de Fresno de Cantespino, Segovia, en 19 de Agosto de 1859: «Abonada una pradera con guano artificial, se ha segado este año, cosa que nunca ha podido verificarse. Una tierra abonada con el mismo y sembrada de patatas y cebollas, está sobresaliente, tanto, que desde 1.º de Julio se comen las primeras, cosa nunca vista en este país.»

Los Señores D. Manuel Jorge Coronel y Don Pedro Antonio Carrillo, de Mora, Toledo, en carta que suscriben el 26 de Agosto de 1859: «Usado su guano artificial en la tierra mas inferior, arenosa y floja, de cerros y laderas, sus sembrados han sido iguales, si no mejores, que los de los terrenos mas feraces. Hemos observado que dicho abono mata ó disminuye toda yerba mala, proporcionando esto ventajas considerables en la escarda.»

D. Santiago Sanz, de Cogolludo, Guadalajara, en 30 de Agosto de 1859: «La cebada abonada con el guano artificial en una misma tierra, ha sido muchomas superior que la cebada con el estiércol.»

D. Julian Frias, de Cogolludo, en 7 de Setiembre de 1859: «El trigo abonado con guano artificial se le ha visto con mucha mayor mies que el del estiércol. En la viña que tengo de peor índole, eché tambien dicho guano, y puedo asegurarle, nunca ha estado como en la actualidad, no obstante el mal

temporal, y presentando un doble fruto al producido en años normales.»

D. Francisco Marquez Rodas, de Martos, Granada, en 8 de Setiembre de 1859: «Las patatas beneficiadas con el guano artificial, han producido mucho mas fruto y de mayor tamaño que las abonadas con estiércol.»

D. Francisco de Asis Diaz, de Alameda, Málaga, en 9 de Setiembre de 1859: «Habiéndose traído á esta villa el año pasado su guano artificial y visto los buenos resultados que ha producido, tenemos proyectado algunos labradores hacerle una buena compra en la próxima sementera.»

D. Eugenio Garcia Gutierrez, de Madrid, en 28 de Octubre de 1858: «No tengo inconveniente en asegurarle que el guano de su fabricación es muy necesario y conveniente para la agricultura. Ha superado al mejor estiércol de ganado que yo uso aplicado á diferentes plantas, como maiz, cebada, habas, garbanzos y otras muchas leguminosas; patatas, navos, etc., cuya diferencia se ha advertido considerablemente.»

D. Francisco Javier Fernandez, de Avila, en 15 de Agosto de 1858: «Sembré media fanega de cebada con un quintal de guano artificial, y á pesar de la escasez de agua me produjo 16 fanegas cosa sorprendente, pues con buen estiércol de ganado lanar, solo obtengo en años normales, 20 fanegas por cada una de sembradura. Aun mayor resultado ha dado en garbanzos.»

D. José Moró, de Puerto-Llano, Ciudad-Real, 14 de Agosto de 1858: «Los resultados del guano han sido superiores en la cebada, no solo por su cantidad en grano, si no por la buena calidad, produciendo tres partes mas que la abonada con estiércol.»

D. Manuel Vera, de Torrelaguna, Madrid, en 7 de Agosto de 1858: «Un pedazo de tierra fuerte algo pantanoso por la humedad del invierno, abonado con guano, ha sobrepujado, produciendo un doble, á lo demás de la tierra abonada con estiércol comun. La siembra se hizo de trigo.»

D. Gregorio Rodriguez del Rio, Ciudad-Real, en 28 de Julio de 1858: «Los árboles frutales abonados con guano, se han visto llenos de fruto, especialmente un peral que nunca le ha dado, y este año se le vé cargado de peras.»

D. Andrés Cahello, de Calatayud, en 12 de Julio de 1858: «He visto el cáñamo en que distribuyó el guano D. Vicente Morós, y á pesar de la poca cantidad para el mucho terreno en que se aplicó, se observa un exceso sorprendente, al abonado, al lado, con estiércol y palomino.»

D. Emilio Nuñez, de Granada, Extremadura, en 1.º de Setiembre de 1857: «A pesar de la escasez y economía con que apliqué el guano á los pimientos, han producido mucho fruto y de un peso extraordinario.»

D. Ramon del Rio Marin, del Prado, Madrid, en 5 de Agosto de 1857: «Un pedazo de tierra de bastante extension, en donde nunca se ha recogido ni la simiente á pesar de estar bien estercolado, le veo este año, en que se ha abonado con guano, cubierto de mieses.»

D. Félix Perez, de Morata de Tajuña, Madrid, en 5 de Agosto de 1857: «Las patatas que han sido abonadas, aunque poco, con guano, se hallan en la actualidad tan robustas, lozanas y de buen color que dá gusto el verlas, preservándose del color amarillento que en general todas las ramas suelen tomar.»

D. Antonio María Escacena, de Moron, Sevilla, en 1.º de Febrero de 1856: «El resultado del guano artificial en las diferentes plantas á que lo he aplicado, ha sido el mas próspero, en comparación con el estiércol fresco de caballería, mantillo y escambros molidos.»

Los pedidos podrán hacerse á D. Marcos Bernardini, en la fábrica de Chamberi, ó á la oficina, calle de Alcalá, núm. 16, cuarto principal. Los documentos originales se podrán leer en la dicha oficina.

Hay tambien establecidos depósitos en los puntos siguientes, adonde igualmente pueden dirigirse.

Aranda de Duero, á D. Idefonso Ramiro.—Adra, D. Vicente Lafuente.—Bailen, D. Manuel Reche.—Briviesca, D. Telesforo Alvarado.—Calatayud, D. Manuel Conde.—Jaen, D. José María Rey.—Puerto-Llano.—D. José Moró.—Murcia D. Justo Mas.—Palma de Mallorca, D. Ramon Bourrier.—Salamanca, D. Matías Mediano.—Valencia, D. Tomás Casellas.—Zaragoza, D. Marcial Magallon.—E. C. O.

En esta capital se halla encargado de hacer los pedidos, D. Pedro Monteliú, vecino de la misma.

CAJA DE SEGUROS.

Seguro mutuo de quintas.

Asociacion universal para redimir el servicio de las armas en las épocas de los sorteos, autorizada por Reales órdenes de 10 de Noviembre de 1858 y 24 de Marzo de 1859.

Director y fundador, D. Francisco de P. Mellado.

Delegado del Gobierno, D. José Maria de Albuérne, Jefe de Administracion.

MEDIO MILLON DE REALES DE GARANTIA.

Se admiten suscripciones para el próximo sorteo, á cuota fija y voluntaria, hasta la víspera del día que se realice.

En Madrid calle de Santa Teresa, núm. 8.

En Guadalajara casa de D. Gregorio José de Sausa, calle de S. Miguel, núm. 2.

COMPRA DE MADERA DE NOGAL.

Los que tengan madera de nogal en tablones de tres dedos de grueso y recorrido cañizo, sin nudos y sin trepas, aun cuando sea tablones angostos y cortos hasta cinco piés de largo, y quieran hacer venta de dicha madera, podrán dirigirse á D. Felipe Gallegos, fábrica de fuelles, calle de Latoneros, núm. 2, Madrid; advirtiéndole que se comprarán hasta la cantidad de 2,000 arrobos.

LA PROBIDAD.

Comision central de Agencias provinciales del Extranjero y Ultramar.

AL CLERO.

Habiendo resuelto el Gobierno de S. M. que el pago de los atrasos del Clero procedentes del personal se ejecuten en la misma forma que se hace con los empleados civiles, esta Agencia se hace cargo de activar el pronto despacho de las liquidaciones y recoger los títulos que en equivalencia expide el Departamento de emision de la Deuda por el medio por ciento de comision, para lo cual los individuos que gusten honrarla con su confianza, suscribirán los competentes poderes á favor del Director de la misma, D. Mariano de Rojas, dirigiéndolos al representante de esta Agencia en Guadalajara, Sres. Rodrigo Hermanos.

CALENDARIO

PARA EL AÑO BISIESTO DE 1860.

Para su confeccion no se ha omitido gasto ni diligencia, por costosa que haya sido, en vista de la aceptación que tuvo el u e publicamos para el presente año, agotándose numerosas ediciones.

Está enriquecido con los precios de los ferro-carriles con la mayor exactitud y extension, así descendentes como ascendentes; una noticia verídica de todas las principales oficinas del Estado en la corte, y las calles donde están situadas; el número de campanadas de las parroquias para señalar en las que son los incendios, y doce cábalas de la lotería primitiva para cada uno de los meses del año, formadas con presencia de los signos del zodiaco.

Se vende en la librería de Ruiz, calle Mayor, núm. 3, donde se puede hacer toda clase de pedidos.

Se hallan de venta en la Imprenta de este periódico los pliegos de repartimiento, recibos de talon, documentos de estadística y recibos de consumos.

IMPRENTA DE RUIZ Y SOBRINOS

Calle de S. Lázaro, núm. 21.